

Instrumento para Evaluación de Cuerpos Académicos

Marving Omar Aguilar Justo

Universidad Politécnica de Aguascalientes

marving.aguilar@upa.edu.mx

José Luis Gallegos Ramírez

Universidad Politécnica de Aguascalientes

josé.gallegos@upa.edu.mx

Rodolfo Medina Ramírez

Universidad Politécnica de Aguascalientes

rodolfo.medina@upa.edu.mx

Resumen

Los cuerpos académicos (CCAA) en México tienen oportunidades de crecimiento por medio del apoyo del Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Para acceder a ello, los CCAA son evaluados basándose en las reglas de operación que el mismo programa determina y pone a disposición del público en general por medio de su página oficial. Este documento, su emisión del 2012, se conformó de 90 páginas; además, los requerimientos que debe cumplir un Cuerpo Académico (CA) para lograr estar en un cierto nivel están dispersos y no son perfectamente explícitos, lo cual dificulta a un CA identificar exactamente lo que debe realizar para aspirar a tener un nivel. Por otro lado, dentro de las universidades es usual que a lo largo de los años existan CCAA que no estén operando como debieran, debido a las diferentes tareas que sus integrantes tienen, y pierdan de vista las directrices que deben seguir. Debido a este par de problemáticas, en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, en el seno de su comité de investigación, se

planteó el resolverlas por medio de un instrumento de evaluación que establezca clara y rápidamente el estatus en cual se encuentra un CA y los elementos que debe cumplir para mantenerse o elevar su nivel. Este trabajo muestra inclusive los primeros resultados de su aplicación en todos los CCAA (siete) que existían en 2012.

Palabras Clave: PROMEP, instrumento de evaluación, cuerpos académicos.

Introducción

El PROMEP es un programa que fue gestado en 1996 dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y está dirigido a elevar permanentemente el nivel de habilitación del profesorado con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior. Busca, además, al impulsar la superación permanente en los procesos de formación, dedicación y desempeño de los CCAA de las instituciones, se eleve la calidad de la educación superior (Presentación de PROMEP, 2013).

El PROMEP establece que un CA en las Universidades Politécnicas (UUPP), que es el caso documentado aquí, es un grupo de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) en temas disciplinares o multidisciplinarios además de un conjunto de objetivos y metas académicos. Adicionalmente sus integrantes atienden programas educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales (Preguntas Frecuentes sobre Cuerpos Académicos, 2013).

Las reglas de operación del PROMEP indican que existen 3 grados de consolidación para un CA y establecen los criterios para ubicarse en uno u otro grado de consolidación. Estos criterios son dispersos y no son perfectamente explícitos. En la Universidad Politécnica de

Aguascalientes (UPA) han existido varios CCAA a lo largo de varios años, los cuales no han logrado, en su mayoría, los resultados proyectados de inicio. Debido a las dos situaciones descritas con anterioridad, en la UPA se tomó la decisión de crear un instrumento de evaluación que contenga los criterios para que un CA permanezca o avance a un grado superior de consolidación y que permita supervisar constantemente el desempeño de los CCAA, con el propósito de definir planes de acción pertinentes que conduzcan a apoyarlos, reorientarlos o desaparecerlos si es lo conveniente.

Desarrollo

Las reglas de operación del PROMEP es el documento que postula los criterios con los cuales se determina qué grado de consolidación tiene un CA. Éste se publica en el Diario Oficial de la Federación. En particular para este trabajo, se remitió al acuerdo número 623, publicado el 31 de diciembre de 2011 (Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 2011). Específicamente, la información acerca de los criterios que se tienen para otorgar un grado de consolidación a un CA se encuentra en el Anexo 4, en la definición número 18 del glosario. Este anexo es extenso y en él los criterios para evaluar cuerpos académicos se encuentran dispersos y no están cuantificados, por lo que surge la necesidad de agruparlos y de especificar en cada uno de ellos una cantidad mínima que asegure el cumplimiento de lo que requiere el PROMEP. A partir de ello se propone crear un documento que sea compacto y fácil de interpretar para identificar lo que un CA debe realizar.

La Universidad Politécnica de Aguascalientes se caracteriza por implementar la Educación Basada en Competencias, donde una de sus características es la de tener bien definidos instrumentos de evaluación. Las rúbricas, las guías de observación y las listas de cotejo son algunos de los instrumentos de evaluación que se utilizan (Barcelata Cavazos, Rodríguez Pérez, Mota Quintero, & Vargas Rodríguez, 2009). Con base en esto, para resolver el

problema planteado en este trabajo, se hizo uso de una rúbrica, de acuerdo a los grados de consolidación del PROMEP para los CCAA más uno adicional considerado a lo interno en la UPA. De acuerdo a Cano García (Cano García, 2008), una rúbrica permite evaluar el grado de desarrollo de una competencia a lo largo del tiempo, Barney et. al. la definen como un medio por el cual se puede hacer una autoevaluación con relación a un conjunto de criterios, para los cuales existen niveles de desempeño expresados como resultados (Barney, Khurum, Petersen, Unterkalmsteiner, & Jabangwe, 2012, pág. 319), por lo que se puede establecer el desarrollo logrado con relación a un producto de referencia. La propuesta de este documento es aplicar la rúbrica para evaluar tanto evidencias de desempeño como evidencias de productos que lleven a determinar el nivel del cuerpo académico con relación a las categorías PROMEP y definir estrategias de desarrollo para ese cuerpo académico, con base en los hallazgos de la evaluación.

El instrumento de evaluación que se desarrolló para este trabajo se presenta en la figura 1.



Instrumento para evaluar Cuerpos Académicos

Considerar que las evidencias a presentar deben tener consistencia y antigüedad de 3 años hacia la fecha del siguiente sometimiento a Promep

| Nivel Criterio | Requisitos Mínimos de un CA | | | CAEF | | CAEC | | CAC | | |
|------------------------|-----------------------------|----------------|---------------|--------------|--------------|----------------|--------------|----------------|---------------|----------------|
| | | Cant a cumplir | Cant cumplida | Cumple (s/n) | | ¿Cumple? (s/n) | | ¿Cumple? (s/n) | | ¿Cumple? (s/n) |
| Producción Académica | Requisito 1a | 1 | | | Requisito 1b | | Requisito 1c | | Requisito 1d | |
| | | | | | | | Requisito 2c | | Requisito 2d | |
| | | | | | | | Requisito 3c | | Requisito 3d | |
| Trayectoria docente | Requisito 2a | n/a | | | Requisito 2b | | Requisito 4c | | Requisito 4d | |
| | | | | | | | | | Requisito 5d | |
| | | | | | | | | | Requisito 6d | |
| Perfil Docente | Requisito 3a | 3 | | | Requisito 3b | | Requisito 5c | | Requisito 7d | |
| | | | | | | | Requisito 6c | | Requisito 8d | |
| LIADT | Requisito 4a | 1 | | | Requisito 4b | | Requisito 7c | | Requisito 9d | |
| Redes de investigación | Requisito 5a | 1 | | | Requisito 5b | | Requisito 8c | | Requisito 10d | |
| Impacto social | Requisito 6a | 1 | | | n/a | | Requisito 9c | | Requisito 11d | |

CA evaluado: _____ fecha de la evaluación: _____

Líder del CA: _____

Integrantes del CA: _____

Nivel Sugerido por el CA: _____

Líder del CA: _____ Evaluador: _____

Nombre y firma Nombre y firma

fecha de elaboración 20 de julio de 2012
 fecha de última revisión: 30 de julio de 2012
 fuente: Reglas de operación PROMEP 2012 (DOF: 31/dic/2011)

Figura 1. Instrumento para Evaluar Cuerpos Académicos en la UPA.

La rúbrica propuesta muestra fundamentalmente cuatro posibles niveles de desempeño (columnas) determinados por seis criterios (renglones):

1. La primera columna describe cada criterio que se está evaluando, que son seis en total.
2. La segunda columna describe los requisitos mínimos con los cuales un CA debe contar para que institucionalmente en la UPA se le permita declararse oficialmente como tal ante el PROMEP. Esto significa que para que un CA obtenga la alta ante el PROMEP debe de realizar un trabajo previo que lo sustente y evidencie la competencia para, posterior y gradualmente, logre escalar a lo largo de los 3 niveles establecidos.
3. La tercera columna describe los requisitos que debe cumplir un CA que aspire a solicitar su alta ante el PROMEP en el nivel de Cuerpo Académico en Formación (CAEF).
4. La cuarta columna describe los requisitos que debe cumplir un CA que aspire a solicitar su alta ante el PROMEP en el nivel de Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC).
5. La quinta columna describe los requisitos que debe cumplir un CA que aspire a solicitar su alta ante el PROMEP en el nivel de Cuerpo Académico Consolidado (CAC).

La descripción de los requisitos que un CA debe cumplir, de acuerdo a su nivel de interés, es la siguiente:

Requisitos mínimos de un CA

Requisito 1a: El CA tiene proyectos de investigación para desarrollar en cada una de las LIIADT.

Requisito 2a: Todos los miembros del CA cuentan con experiencia en docencia en el último año con al menos una clase por periodo.

Requisito 3a: Profesores de tiempo completo.

Requisito 4a: Una o varias LIIADT que se orientan principalmente al desarrollo, transferencia y mejora de tecnologías existentes.

Requisito 5a: Generar un plan estratégico para que el CA identifique algunos CCAA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes deseen establecer contactos.

Requisito 6a: Generar un plan estratégico donde los integrantes del CA aplican sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las instituciones y empresas orientadas principalmente a la asimilación, transferencia, desarrollo o la mejora de las tecnologías existentes.

Requisitos de un Cuerpo Académico en Formación (CAEF)

Requisito 1b: El CA tiene proyectos de investigación conjuntos para desarrollar las LIIADT.

Requisito 2b: Todos los miembros del CA cuentan con experiencia en docencia.

Requisito 3b: Por lo menos uno de sus miembros ha sido reconocido con el perfil deseable.

Requisito 4b: Los integrantes tienen definidas las LIIADT que cultivan.

Requisito 5b: El CA ha identificado algunos CCAA afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.

Requisitos de un Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)

Requisito 1c: El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LIIADT que cultivan.

Requisito 2c: El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.

Requisito 3c: La mayoría de los integrantes cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

Requisito 4c: Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.

Requisito 5c: La mayoría de los integrantes cuenta con el Reconocimiento al Perfil Deseable.

Requisito 6c: La mayoría de los integrantes tiene el grado preferente (doctorado).

Requisito 7c: Los integrantes participan conjuntamente en LIIADT y dan cuenta de ello.

Requisito 8c: El CA colabora con otros CA.

Requisito 9c: Hacen evidente la influencia que el CA ha logrado en la sociedad y en las organizaciones, de acuerdo a líneas de investigación definidas.

Requisitos de un Cuerpo Académico Consolidado (CAC)

Requisito 1d: El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan de LIIADT consolidadas.

Requisito 2d: Los integrantes demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, entre otros de manera regular y frecuente, con una intensa vida colegiada.

Requisito 3d: La mayoría de los integrantes colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.

Requisito 4d: Los integrantes del CA cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos, fundamentalmente lo hacen a nivel doctorado.

Requisito 5d: Los integrantes participan en la revisión y actualización de los planes y PE en los que imparten docencia y, especialmente, en los de nivel Licenciatura y dan evidencia de ello.

Requisito 6d: La mayoría de los integrantes tienen un alto compromiso con la institución.

Requisito 7d: La mayoría de los integrantes cuenta con el Reconocimiento al Perfil Deseable.

Requisito 8d: La mayoría de sus integrantes cuenta con el grado preferente: doctorado.

Requisito 9d: Los integrantes participan conjuntamente en LIADT de manera sólida.

Requisito 10d: Los integrantes sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones académicas y de investigación nacionales y del extranjero.

Requisito 11d: Los integrantes del CA aplican sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las instituciones y empresas orientadas principalmente a la asimilación.

Una vez establecido el instrumento de evaluación, el comité de investigación de la UPA (CIUPA) se lo hizo llegar a los cada uno de los CCAA para que realizaran una autoevaluación y una reflexión de sus resultados obtenidos. Posteriormente se establecieron sesiones entre el comité de investigación y cada uno de los líderes de los CCAA para revisar los resultados de su autoevaluación (incluyendo los productos y/o evidencias que dieran respaldo de ellos) y escuchar su propuesta de estatus como CA, la cual sería una de las siguientes:

1. Desaparecer al CA.
2. Mantener el nivel del CA.
3. Incrementar el nivel del CA.

En el proceso recién mencionado se evaluaron 7 CCAA de la UPA que estaban oficialmente dados de alta ante el PROMEP, los cuales se enuncian en la tabla 1, junto con el estatus

que mantenían. También en la tabla 1 se indica el nuevo estatus que se solicitó al PROMEP una vez aplicado el instrumento de evaluación diseñado y analizados sus resultados.

Tabla 1. Comparación de resultados de la rúbrica propuesta con dictamen PROMEP.

| | Cuerpo Académico | Estatus Previo* | Estatus Solicitado al PROMEP ** | Estatus Obtenido*** |
|---|---|------------------------|--|----------------------------|
| 1 | Ingeniería de Software | En Formación | En Formación | En Formación |
| 2 | Desarrollo de Sistemas Productivos | En Formación | En Formación | En Formación |
| 3 | Automotriz | En Formación | Baja | Baja |
| 4 | Biomédica | En Formación | Baja | Baja |
| 5 | Procesos de enseñanza y aprendizaje | En Formación | Baja | Baja |
| 6 | Control, automatización e instrumentación de sistemas | En Formación | En Consolidación | En Consolidación |
| 7 | Energía y Desarrollo Sustentable | En Formación | En Formación | En Formación |
| 8 | Sistemas Mecatrónicos | No existía | En Formación | En Formación |

* Estatus previo del CA a la aplicación del instrumento de evaluación de la figura 1, y al análisis de los resultados obtenidos.

** Estatus solicitado al PROMEP por el CA, posterior a la aplicación del instrumento de evaluación de la figura 1, y al análisis de los resultados obtenidos, en mutuo acuerdo con el CIUPA.

*** Estatus del CA posterior a la solicitud hecha al PROMEP.

Conclusión

De los resultados observados en la tabla 1, y por tanto mediante la aplicación del instrumento de evaluación mostrado en este artículo, se desprenden 3 situaciones:

1. Se detectó que 3 CCAA no estuvieron generando el trabajo mínimo necesario para mantenerse en el nivel de en formación, razón por la cual se originaron 3 situaciones:
 - a. Se solicitó su baja ante el PROMEP.
 - b. En 2 de los 3 CCAA, se reestructuraron los objetivos de los PPTCC involucrados y definieron nuevos CCAA con diferentes líneas de generación y aplicación del conocimiento.
 - c. Se reubicaron los miembros de los CCAA.
2. Se detectó que 3 CCAA estuvieron generando el trabajo mínimo necesario para mantenerse en el nivel de En Formación, y a la vez que aún no están listos para pasar al nivel de En Consolidación, razón por la cual se originaron 2 situaciones:
 - a. Se solicitó su permanencia de nivel ante el PROMEP, solicitud que fue aceptada.
 - b. Se solicitó a cada uno de los CCAA que formularan un plan de trabajo a corto plazo para mejorar la calidad y cantidad, solicitud que fue atendida.
3. Se detectó que 1 CA tenía las condiciones para elevar su nivel de En Formación a En Consolidación, razón por la cual se originaron 2 situaciones:
 - a. Se solicitó su cambio de nivel ante el PROMEP, solicitud que fue aceptada.
 - b. Se solicitó a este CA que formulara un plan de trabajo a corto plazo para mantener su calidad y cantidad, solicitud que fue atendida.

En general, la existencia de un instrumento de evaluación de los CCAA permite la supervisión de estos por parte del Comité de Investigación de la UPA, logrando el autoanálisis de los propios CCAA de acuerdo a sus metas y objetivos. Es un propósito del Comité de Investigación de la UPA el analizar en el futuro a mediano plazo si esta medida

permite incrementar la calidad de los CCAA de la UPA, tomándola como referente para diseñar estrategias de desarrollo y crecimiento para los mismos.

Bibliografía

Preguntas Frecuentes sobre Cuerpos Académicos. (2013). Recuperado el 05 de marzo de 2013, de sitio web del Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP: <http://promep.sep.gob.mx/preguntasca.html#CA>

Presentación de PROMEP. (2013). Recuperado el 05 de marzo de 2013, de Sitio web del Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP: <http://promep.sep.gob.mx/presentacion.html>

Barcelata Cavazos, S., Rodríguez Pérez, C., Mota Quintero, A., & Vargas Rodríguez, S. (agosto de 2009). Guía técnica para la elaboración del Manual de Asignatura; Agosto de 2009. Coordinación de Universidades Politécnicas.

Barney, S., Khurum, M., Petersen, K., Unterkalmsteiner, M., & Jabangwe, R. (AUGUST de 2012). Improving Students With Rubric-Based Self-Assessment and Oral Feedback. *IEEE TRANSACTIONS ON EDUCATION*, 55(3), 319-325.

Cano García, M. E. (2008). La Evaluación por Competencias en la Educación Superior. *Profesorado. Revista de currículum y formación del Profesorado*, 12(3), 1-16.

Cruz Escalante, J. E., Del Pino Rivas, B. F., Luque Ticona, D. A., Salinas Pinto, E. C., & Visurraga Agüero, J. M. (2009). *Guía Metodológica de Evaluación de los Aprendizajes en Educación Superior Tecnológica* (1a ed.). Perú.

Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. (31 de diciembre de 2011). ACUERDO número 623 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). *Diario Oficial de la Federación*, DCXCIX(24), 21-110. México, D.F., México.